



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2019/MDP

037

Poroy, 21 de enero del 2019.

VISTO: El informe N° 006-IQH/GDHPS/MDP-2019 de fecha 8 de enero de 2019, el Acuerdo Municipal N° 007-2019 /MDP de fecha 18 de enero del año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, por mandato de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo prescrito en los artículos I y II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que a través del informe N° 006-IQH/GDHPS/MDP-2019 de fecha 8 de enero del año 2019, la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social pone en conocimiento la actividad denominada "Vacaciones Municipales 2019, YACHASUNCHIS", a cargo de la Municipalidad Distrital de Poroy, asimismo el Gerente expuso todo lo concerniente al Plan de Trabajo, Vacaciones Útiles 2019.

Que, a través de informe efectuado en forma verbal por parte del Gerente de Presupuesto y Planificación, comunicó que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la ejecución del programa denominado, "Vacaciones Municipales 2019 - YACHASUNCHIS" por el monto de S/ 48,162.50 soles.

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional.

Que, con acuerdo de Concejo N° 07-2019/MDP de fecha 18 de enero del año 2019, el Concejo Distrital de la Municipalidad Distrital de Poroy, aprobó por unanimidad el programa Vacaciones Municipales 2019 – YACHASUNCHIS.

Que, en aplicación de las normas acotadas, así como las facultades establecidas en Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, este despacho.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el programa **VACACIONES MUNICIPALES 2019 – YACHASUNCHIS**, con la finalidad de promover y ejecutar programas de educación,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY



CREACION POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335
CUSCO - PERÚ

POROY FORJANDO SU DESARROLLO

cultura y deporte que ayudaran al desarrollo, físico e intelectual de los niños y juventud del Distrito de Poroy.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la suma de S/ 48,162.50 soles (cuarenta y ocho mil con ciento sesenta y dos con 50/100 soles) como presupuesto para la ejecución del programa **VACACIONES MUNICIPALES 2019 – YACHASUNCHIS**.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER al área de Planificación y Presupuesto efectúe las acciones presupuestales que corresponda para la ejecución de la presente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGA el cumplimiento de la presente Resolución, al área de Desarrollo Social y Promoción social, así como al área de Turismo, Cultura, Educación, Deporte y Juventudes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

C/C
G.M
Ger.D.S.
Sec.Gen.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Ing. Francisco Toccas Quispe
ALCALDE
D.N.I. 22887758

FORTALEZAYOQ - POROY

Dirección Plaza Domingo Echegaray S/N° Poroy Cusco – Perú
www.munideporoy.gob.pe

GESTIÓN - 2019-2022